Resolución de Alcaldía

N° 126-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 13 de junio del 2023

VISTOS:

El **PROVEIDO N° 5080-2023-GM-MDAA de fecha 05 de junio del 2023,** la **Solicitud con RTD Nº 11458-2023** de fecha 05 de mayo del 2023, presentada por **LEYDI KAREN MACHACA CCAMA** en su condición de coordinadora del **Comité Vaso de Leche "SIEMPRE UNIDOS",** el Informe Nº 091-2023-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe N° 166-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 30 de mayo del 2023, el Informe Nº 364-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 31 de mayo del 2023, el Informe Nº 1201-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 02 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, conforme al artículo 2 inciso 13) *"Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diferentes formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley (...); inciso 17 "Toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación (...)";*

El artículo 6° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo; y, en el artículo 84° incisos 2.1) y 2.2), precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local; toda vez que según el artículo 112° ***"Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión";***

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDAA de fecha 02 de febrero del 2022**, se aprueba el **"Reglamento que establece el Reconocimiento y Registro de Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza**", y, conforme el **artículo 6, numeral 6.2** ha establecido que las Organizaciones Sociales de Base de Apoyo Alimentario, son aquellas organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos a fin de que se ***les asista en sus necesidades alimentarias a través del suministro de alimentos a su favor***, y así alcanzar un desarrollo humano integral, conforme lo estipulado en la Ley Nº 25307, su Reglamento y modificatorias.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal Nº 248-2020-GM-MDAA**, se aprueba la **Directiva Nº 011-2020-GM-MDAA** sobre **"Normas internas que regulan el procedimiento para la recepción, distribución, supervisión y control del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** tiene por finalidad desarrollar los procedimientos técnicos para la recepción, distribución, supervisión y control de los productos alimenticios que se entregan a la población beneficiaria del distrito Alto de la Alianza. Así como remitir la información correspondiente a los órganos de control de la Contraloría General de la República;

Que, mediante la solicitud con **RTD Nº 11458-2023 de fecha 05 de mayo del 2023**, Doña **LEYDI KAREN MACHACA CCAMA** en su condición de **coordinadora del Comité Vaso de Leche SIEMPRE UNIDOS**, quien solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva periodo 2023-2024, para cuyo efecto acompaña los requisitos necesarios: (i) Copia fedateada de Asamblea Ordinaria, (ii) Copia fedateada de estatuto, (iii) Copia de DNIs de la Junta Directiva, (iv) Padronde Beneficiarios del PVL, estando conformado la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	LEYDI KAREN MACHACA CCAMA	COORDINADORA	46014377
2	LIZBETH MARIA CHAMBILLA RODRIGUEZ	SECRETARIA	41827686
3	MARIBEL ULIANA TICONA TICONA	TESORERA	47049204
4	LUZ CLARITA CCAMA PAREDES	DELEGADA DE NUTRICIÓN	73812110

Mediante el **Informe Nº 091-2023-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria, quien emite **opinión técnica favorable** para el reconocimiento de la Organización Social de Base Comité Vaso de Leche "SIEMPRE UNIDOS" y de su **Junta Directiva,** cuyo **periodo de vigencia está comprendido desde el 27 de marzo del 2023 hasta el 27 de marzo del 2024 (periodo de un año)** como lo establece su estatuto y que obran en el expediente presentado. Asimismo, solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Organización Social de base, Comité de Vaso de Leche "SIEMPRE UNIDOS" y junta directiva periodo 2023-2024.

Mediante el **Informe N° 166-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 30 de mayo del 2023, remitido por la Sub Unidad de Participación Vecinal, Cultura y Deporte, se concluye señalando que de la revisión y verificado el cumplimiento del RUOS vigente, y en atención a la Sub Unidad de Participación Vecinal, Cultura y Deporte, **concluye que es VIABLE**, el reconocimiento para el nuevo Consejo Directivo del Comité Vaso de Leche **"SIEMPRE UNIDOS",** cuyo periodo de vigencia está comprendido del 27 de marzo de 2023 hasta 27 de marzo 2024.

Mediante el **Informe N° 364-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien concluye luego de revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el RUOS de la Municipalidad, **ESTA SUB GERENCIA EMITE OPINIÓN TÉCNICA Y FAVORABLE,** concluyendo que es viable el registro y reconocimiento de la nueva junta directiva del "Comité de Vaso de Leche Siempre Unidos", cuyo periodo de vigencia será por un (01) año, comprendido desde el 27 de marzo de 2023 hasta el 27 de marzo de 2024.

Mediante el **Informe N° 1201-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 02 de junio del 2023,** emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien concluye señalando que revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el RUOS, emite opinión técnica favorable, concluyendo que es viable el registro y reconocimiento de la nueva junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SIEMPRE UNIDOS" cuyo periodo de vigencia será por un año, comprendido desde el 27 de marzo del 2023 al 27 de marzo del 2024.

Mediante **proveído N° 5080-2023-GM-MDAA de fecha 05 de junio de 2023**, emitido por la Gerencia Municipal, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y proyección de documento.

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDAA de fecha 28 de febrero del 2022, **Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2020-GM-MDAA, se aprueba la Directiva N° 011-2020-GM-MDAA**; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y, Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Social de Apoyo Alimentario **Comité Vaso de Leche "SIEMPRE UNIDOS"** y su junta directiva, cuyo periodo de vigencia será por un (01) año, comprendido **desde el 27 de marzo de 2023 hasta el 27 de marzo de 2024**, como lo establece su estatuto, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	Coordinadora	LEYDI KAREN MACHACA CCAMA	46014377
02	Secretaria	LIZBETH MARIA CHAMBILLA RODRIGUEZ	41827686
03	Tesorera	MARIBEL ULIANA TICONA TICONA	47049204
04	Delegada de Salud y Nutrición	LUZ CLARITA CCAMA PAREDES	73812110

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, el registro respectivo de la Organización Social y su Junta Directiva de la Organización Social de Apoyo Alimentario en el Asiento respectivo de Inscripción del archivo y/o sistema de información del **RUOS.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesados, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO CUARTO:ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACION y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGDS
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO